

ORDENANZA N° 282/99

REFERENTE A: “Construcción de Garitas Sobre Calle Catamarca”

VISTO:

La inexistencia de Garitas o Refugios en la intersección de calle Catamarca con calle Urquiza y de calle Catamarca con calle Sargento Cabral, para la espera del transporte de pasajeros de larga distancia, y.

CONSIDERANDO:

Que la falta de garitas pone en riesgo la integridad física de nuestros vecinos al no contar con un lugar para resguardar su seguridad o para protegerse de las inclemencias de la naturaleza.-

Que las garitas constituyen una necesidad indispensable a la que tienen derecho los habitantes de nuestra Ciudad.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Dispónese al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos, proceda a construir Garitas o Refugios para la espera de transporte de pasajeros de larga distancia, en las siguientes paradas:

- Sobre calle Catamarca, en la intersección con calle Urquiza (Sobre banquina del lado de la numeración par).-
- Sobre calle Catamarca, en la Intersección con calle Sargento Cabral (Sobre banquina del lado de la numeración par).-

Artículo 2°: El Costo de dicha Obra se imputará al rubro, “Fondos de Obras Públicas”, correspondiente al Presupuesto General y Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1.999.-

Artículo 3°: Comuníquese, Regístrese, Archívese y Publíquese.-

Roldán, 30 de Septiembre de 1.999.-

-